

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (13) trece de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024

Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Maria Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro

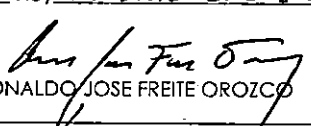
Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, realizada por el Curador Ad Litem doctor ARMANDO SANABRIA AVENDAÑO, este Despacho Judicial **DISPONE:**

SEÑALAR como nueva fecha para llevar cabo la diligencia de Deslinde y Amojonamiento el día veinticinco (25) de enero de 2023 a la hora de las nueve (9:00 a.m) de la mañana.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>140</u> Hoy <u>14-DICIEMBRE-2022</u>
El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Della Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05cf890a0fc82a718442b6fb4820ac8ed00c568b1f8e1647305b19c6f7847c**

Documento generado en 13/12/2022 02:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>